

MONTE PATRIA, 09 de Septiembre de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 62 del 02/09/2014 de la Sra. Mary Carvajal Castillo, Profesora Encargada de la Escuela Chilecito de Chilecito.
- Fotocopia de Decreto de Pago N° 2.073 del 07/08/2014 por \$600.000.- y Rendición de Cuentas.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** la restitución de gastos, a la Srta. **MARY CARVAJAL CASTILLO, R.U.T. 7.108.102-8**, Profesora Encargada de la Escuela Chilecito de Chilecito, por concepto de mayor gasto efectuado en la Adquisición de insumos alimenticios por Gira de Estudios, realizada el 14 de Agosto de 2014, a la Ciudad de Vicuña, actividad inserta en la acción "Participación de los Alumnos-as en Actividades de Extensión y/o Salidas de Terreno con fines Pedagógicos", enmarcada en el Plan de Mejora del Establecimiento Educacional en mención.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 20.348.- (Veinte Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos)**, según Factura Electrónica N° 22190142 del 13/08/2014, del Proveedor Abarrotes Económicos S.A. (Superbodega Acuenta) que se adjunta.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **22 01 001 001 002** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)